



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 30/11/2023**



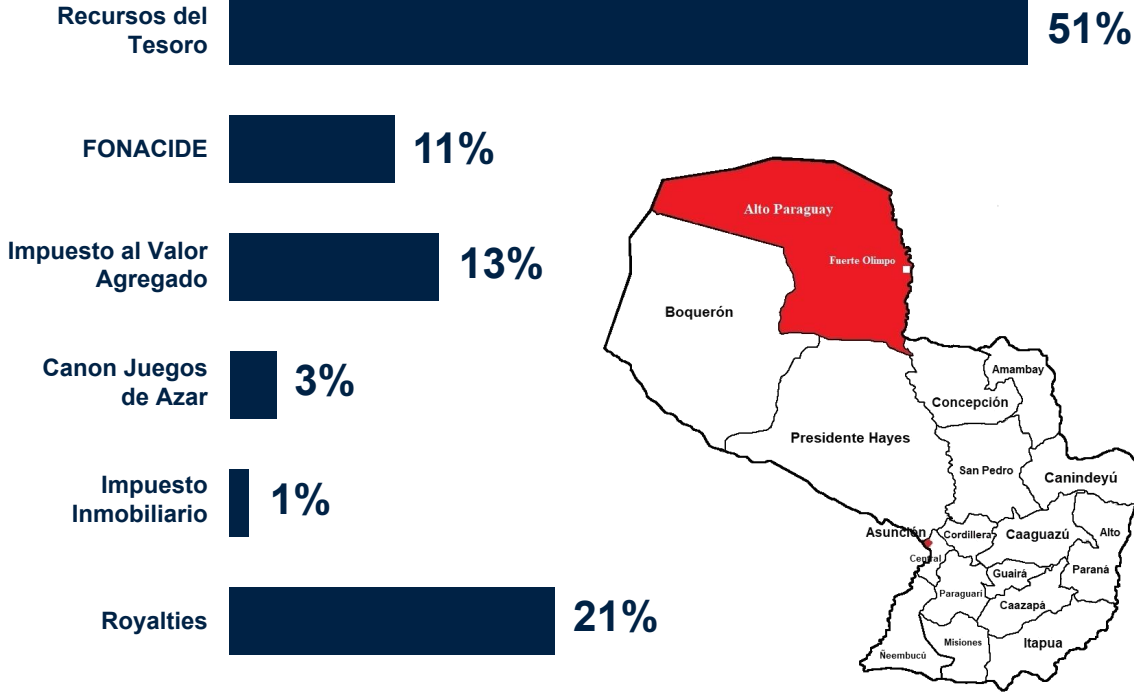
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	20.589.001.383	20.589.001.383	13.108.891.784	64%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	1.217.907.500	29%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.390.156.458	5.390.156.458	2.764.646.410	51%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.211.095.590	1.211.095.590	887.545.330	73%
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	382.711.298	75%
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	4.311.314.159	51%
TOTALES			40.365.383.562	40.365.383.562	22.673.016.481	56%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	40.365.383.562	40.365.383.562	22.673.016.481	56%	6.190.560.871	16.482.455.610
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.868.401.004	6.868.401.004	5.669.803.273	83%	834.104.713	4.835.698.560
10	01	Recursos del Tesoro	6.356.214.599	6.356.214.599	5.287.091.975	83%	781.704.713	4.505.387.262
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	382.711.298	75%	52.400.000	330.311.298
2		Gestión Legislativa Departamental	1.535.057.037	1.535.057.037	1.017.239.294	66%	0	1.017.239.294
10	01	Recursos del Tesoro	1.535.057.037	1.535.057.037	1.017.239.294	66%	0	1.017.239.294
3		Provisión de Almuerzo Escolar	7.185.984.255	7.185.984.255	4.218.432.050	59%	1.110.787.650	3.107.644.400
10	01	Recursos del Tesoro	4.118.117.061	4.118.117.061	1.793.939.407	44%	0	1.793.939.407
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	872.998.000	68%	222.998.000	650.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	502.806.793	100%	502.806.793	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	663.704.993	77%	0	663.704.993
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	384.982.857	90%	384.982.857	0
4		Provisión de Merienda Escolar	5.356.567.963	5.356.567.963	3.500.996.308	65%	1.592.643.406	1.908.352.902
10	01	Recursos del Tesoro	5.356.567.963	5.356.567.963	3.500.996.308	65%	1.592.643.406	1.908.352.902

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Otorgamiento de Becas	364.591.021	364.591.021	364.500.000	99,98%	210.000.000	154.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	270.000.000	100%	127.500.000	142.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.591.021	10.591.021	10.500.000	99%	0	10.500.000
30	11	Royalties	84.000.000	84.000.000	84.000.000	100%	82.500.000	1.500.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	3.408.378.388	3.408.378.388	344.909.500	10%	0	344.909.500
30	03	FONACIDE	2.133.868.584	2.133.868.584	344.909.500	16%	0	344.909.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	115.000.000	115.000.000	16.000.000	14%	16.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100%	16.000.000	0
30	11	Royalties	24.000.000	24.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	2.100.659.732	2.100.659.732	924.772.835	44%	0	924.772.835
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	924.772.835	73%	0	924.772.835
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	0	0%	0	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	822.194.484	822.194.484	268.318.802	33%	95.097.523	173.221.279
10	01	Recursos del Tesoro	719.125.414	719.125.414	165.249.732	23%	54.697.523	110.552.209
30	07	Canon Juegos de Azar	103.069.070	103.069.070	103.069.070	100%	40.400.000	62.669.070
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	4.537.926.855	4.537.926.855	2.616.424.823	58%	1.311.688.845	1.304.735.978
10	01	Recursos del Tesoro	1.051.544.078	1.051.544.078	829.650.958	79%	546.290.690	283.360.268
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.282.337.704	2.282.337.704	1.310.566.782	57%	619.482.383	691.084.399
30	07	Canon Juegos de Azar	210.289.518	210.289.518	120.771.267	57%	84.665.772	36.105.495
30	11	Royalties	993.755.555	993.755.555	355.435.816	36%	61.250.000	294.185.816
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	8.001.985.455	8.001.985.455	3.706.263.767	46%	1.004.028.664	2.702.235.103
10	01	Recursos del Tesoro	1.038.737.863	1.038.737.863	219.368.281	21%	27.358.000	192.010.281
30	03	FONACIDE	853.547.433	853.547.433	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.071.343.033	6.071.343.033	3.486.895.486	57%	976.670.664	2.510.224.822

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	58.637.368	58.637.368	19.677.629	34%	10.531.870	9.145.759
10	01	Recursos del Tesoro	58.637.368	58.637.368	19.677.629	34%	10.531.870	9.145.759
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.678.200	57%	5.678.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.678.200	57%	5.678.200	0
TOTAL ENTIDAD			40.365.383.562	40.365.383.562	22.673.016.481	56%	6.190.560.871	16.482.455.610

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 30/11/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py